

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No.: 110013103038-2015-00809-00

De la revisión de los oficios elaborados por la secretaría del despacho el 7 de marzo de 2022 (No. 280 a 284) se observa que los mismos deben ser corregidos por cuanto no se incluyeron todos los sujetos procesales por pasiva. Así las cosas, se ordenará a la secretaría elaborar nuevamente los oficios incorporando a todos los sujetos procesales que se indican en el auto que admite la reforma a la demanda de esta misma fecha.

CÚMPLASE

A handwritten signature in brown ink, appearing to read 'Alicia Piñeros Vargas'.

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ
(4)**

MT

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a286388b55a76a57766d51e4aa03b2a9a23a2b3c7be544b5737a47b9697a655**

Documento generado en 22/06/2022 03:17:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>